

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No. 371

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que la Gobernadora de Bolívar (E), en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística asignada código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 428, del 08 de Octubre de 2018, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL**, identificada con el NIT. No. 800.153.993-7, presentó para su pago Factura de Venta No. E 5318668431, del 12/10/2019, por valor de Un Millón Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos Mcte. (**\$1.138.957.00**), por concepto de la prestación del servicio de Telecomunicaciones (Celulares) a las Instalaciones de la Secretaria de Educación Departamental (Fondo Educativo FER), ubicada en el Municipio de turbaco kmt3, dentro del periodo comprendido entre el 12/09/2019 al 11/10/2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 1980 del 25 de Octubre de 2019, Código: 2.1.2.1.2.007.002. Rubro: Telecomunicaciones, por valor de Cinco Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Cuarenta Pesos Mcte. (**\$5.402.141.00**).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL**, identificada con el NIT 800.153.993-7, la suma de: **UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.138.957.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 2.1.2.1.2.007.002, Rubro: Telecomunicaciones, C.D.P. No. 1980 del 25 de Octubre de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los


MERYS CASTRO PEREIRA
 Directora Administrativa de Logística.

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
 Proyecto: Dirección Administrativa Logística.